I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 1135

CASTRO, 20 de Noviembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 20.10.2013, de Administrador Municipal; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **NOVIEMBRE** del 2013, en horario de 17:33 a 19:35 hrs, por el funcionario **TEODORO GONZÁLEZ VERA** Directivo grado 07º E.M.R., con motivo de revisión diversas materias municipales, especialmente los decretos de pagos.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ILUSTRE SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
C/C Dirección de Finanzas; Tesorería Municipal, Interesado. Archivo "13",